

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDÍA

000896

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

VISTOS:

21 JUL 2020

a) El Decreto Exento N° 712 de fecha 9 de Junio de 2020 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista Jaime Eduardo Ferreira Ferreira para la propuesta "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO CESFAM HUEQUEN, COMUNA DE ANGOL" ID= 2743-10-LP20 por un monto de \$ 53.950.555.- IVA Incluido

b) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

**DECRETO**

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO CESFAM HUEQUEN, COMUNA DE ANGOL" ID= 2743-10-LP20 entre la Municipalidad de ANGOL y el contratista Jaime Eduardo Ferreira Ferreira .

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Designase Inspector Técnico para la obra a un funcionario de la Dirección de Obras designado por su Director.

4.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por los Oferentes:

- Carlos Alarcón Duran Vale a la vista de Garantía N° 12240209 del BancoEstado por la suma de \$ 1.794.500.-
- Jaime Ferreira Ferreira Poliza N.º 5003649 de Renta Nacional por la suma de \$ 1.794.501.-
- Argal S.A. Poliza N.º 5003647 de Renta Nacional por la suma de \$ 1.794.500.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



JENN/MBS/ORR/BAVT/  
DISTRIBUCION:

- Contratista
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaría Municipal

